



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 054/2000 ESCRITURA DE
CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "SEGINASA S.A."-----
CUANTIA: US\$ 280,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de julio del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor EDUARDO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA "SEGINASA S.A.", quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una, por la cual conste LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que hace la COMPAÑIA "SEGINASA S.A.", y que se

contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el señor **EDUARDO AGUIRRE ROMAN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA "SEGINASA S.A."**, tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento que debidamente inscrito y vigente acompaña para que se agregue a este instrumento, y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de julio del dos mil, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura.

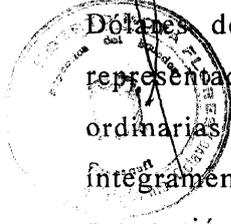
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita de fojas siete mil setecientos ocho a siete mil setecientos cuarenta y tres, número ochocientos setenta y tres del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número seis mil seiscientos treinta y cuatro del Repertorio, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y dos se constituyó la **COMPAÑIA "SEGINASA S.A."**, con un capital social de Trece Millones de Sucres, dividido en Ciento Treinta Acciones ordinarias y nominativas de Cien Mil Sucres cada una, actualmente pagado en su totalidad; y,



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA "SEGINASA S.A.", en sesión celebrada el veintiuno de julio del dos mil, con el voto unánime de la totalidad de su capital social presente, resolvió convertir el capital suscrito de Trece Millones de Sucres, a Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento Treinta Acciones de Cuatro Dólares cada una; y, aumentar el capital social en la suma de Doscientos Ochenta Dólares, mediante la emisión de Setenta nuevas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, a fin de que, adicionando el capital social actualmente existente, la compañía quede con un capital social fijado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reformando en consecuencia, el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales y autorizando expresamente a su Gerente General, para que proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reformas estatutarias aprobadas. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito compareciente señor EDUARDO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que represento de "SEGINASA S.A.", en mi calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de julio del dos mil, expresamente declaro bajo juramento que se ha realizado la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y se ha aumentado el capital



suscrito de mi representada, en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que estará representado mediante la emisión de Doscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "SEGINASA S.A.", del día veintiuno de julio del dos mil, que se incorpora a esta escritura pública. Declaro igualmente reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos y textos aprobados por la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada, por lo que dicho Artículo dirá: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la doscientas inclusive.". Finalmente declaro, que para todos los efectos relacionados con el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, especialmente a la forma y suscripción, proporción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital aprobado, se estará a lo resuelto unánimemente por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de julio del dos mil, cuya Acta certificada se incorpora, así como al Cuadro Contable que se agrega como parte integrante de dicha Acta.

CONCLUSION: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore los documentos

Guayaquil, 7 de Julio de 1997.

Señor Don.
EDUARDO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

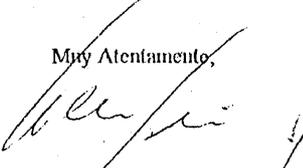
Me es grato comunicarlo que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " **SEGINASA S.A.** ", reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de cinco años.

Según consta de los Artículos Octavo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, entre sus atribuciones, expresamente determinadas, está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, realizando la libre y más amplia administración de la misma.

La compañía se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 15 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 7.708 a 7.743 No. 873 del Registro Industrial, y anotada bajo el No. 6.634 del Repertorio el 16 de Abril de 1992.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Ud.

Muy Atentamente,

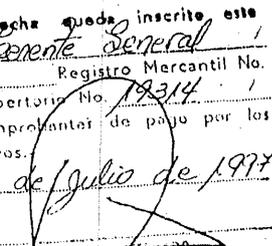

ROBERTO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE

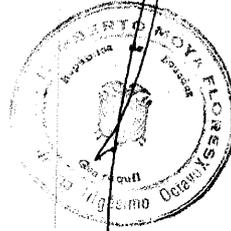
CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO
Guayaquil, 7 de Julio de 1997. ✓


EDUARDO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 42659 Registro Mercantil No.
12396 Repertorio No. 19314
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Julio de 1997


1899. 001180
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA " SEGINASA " S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 21 DE
JULIO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Julio del dos mil, a las 17H00, en el local social ubicado en Avenida Carlos Luis Plaza Dañín y Democracia Ciudadela La Atarazana, se reunieron los accionistas de la compañía " Seginasa S. A. " señores: Compañía Agrícola Ganadera S. A. , representada por su Gerente General señor Roberto Aguirre Román, propietaria de Ciento Veinte y Ocho acciones de cien mil sucres cada una, Héctor Egas Cottallat, propietario de una acción de cien mil sucres; y, Augusto Aguirre Martínez, propietario de una acción de cien mil sucres.

Los accionistas al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aprueban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasan a elaborar el proyecto del Orden del Día, que constan de los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver todo lo que sea relacionado con la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de Capital de la compañía y su consecuente reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; y, 2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal proceda al otorgamiento de la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y realice, con las más amplias atribuciones y facultades, todos los trámites y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.

Puesto que fue a consideración de los presentes, los aprobaron unánimemente y sin modificaciones declarando todos estar debidamente informados y documentados sobre los puntos a tratar.

Preside la sesión su titular señor Roberto Aguirre Román, y actúa de Secretario el Gerente General señor Eduardo Aguirre Román. En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados. El Presidente declara válidamente instalada la sesión, ordenando que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requisitos y exigencias establecidas en la Ley para este tipo de Juntas, todo lo cual es inmediatamente cumplido.

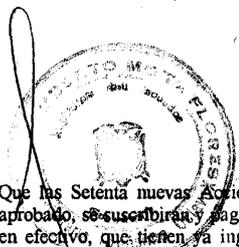
Seguidamente el Presidente pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que para cumplir con diversos requisitos considera necesario y conveniente para los intereses de la compañía que se realice la conversión de sucres a dólares y se aumente el capital social en la cantidad de Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, para que a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de Trece Millones de Sucres, o sea Quinientos Veinte Dólares, la compañía " Seginasa S. A. ", alcance un nuevo capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que este Aumento, cuya aprobación de la Junta solicita expresamente, podría realizarse mediante la emisión de Setenta nuevas Acciones de Cuatro Dólares cada una, y cuya suscripción y pago se realizará en numerario, esto es, en dinero en efectivo que entregarán los accionistas, y se ingresará y depositará en la compañía en la cuenta especial denominada " aportes para futuras capitalizaciones ".

Sobre este mismo tema, el Presidente manifiesta a los presentes que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañías vigente concede a los accionistas originales presentes, para atribuirseles las nuevas acciones entre ellos, a prorrata de sus actuales acciones, es necesario que se pronuncien expresamente sobre este derecho.

Los accionistas concurrentes a la presente sesión, y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, cada uno en forma personal, separada e individual expresan y dejan constancia de que es su deseo y voluntad suscribir las acciones nuevas provenientes del aumento de capital en su totalidad, a prorrata de sus actuales acciones.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " Seginasa S. A. ", resuelve por unanimidad de votos, y en base al pronunciamiento expreso de los accionistas presentes lo siguiente:

- 1) Convertir el capital suscrito de Trece Millones de Sucres a Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento Treinta Acciones de Cuatro Dólares cada una, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0.0.Q.I.J.008 dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de Abril del 2000.

- 
- 2) Que las Setenta nuevas Acciones de Cuatro Dólares cada una, provenientes del aumento de capital aprobado, se suscriban y pagaran en su totalidad, mediante aportación en numerario, esto es, en dinero en efectivo, que tienen ya ingresado y depositado en la compañía en la cuenta especial denominada "aportes para futuras capitalizaciones", en la forma ampliamente descrita en el Cuadro Contable que queda agregado como parte integrante de la presente Acta; y,
 - 3) Aprobar el Cuadro Contable suscrito por el Gerente General de la compañía y el Contador General, el cual formará parte integrante de la presente Acta, y en el que consta el capital suscrito, el capital pagado, el número de acciones, y las aportaciones que tiene cada accionista con el nuevo aumento de capital.

Acto seguido, y como consecuencia del aumento de capital aprobado, toma la palabra el Presidente y por Secretaría procede a dar lectura del proyecto de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice: " **ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la doscientas inclusive. "

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " Seginasa S. A. ", por unanimidad de votos resuelve aprobar íntegramente los términos de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía " Seginasa S. A. " en la forma descrita anteriormente.

Finalmente la Junta General pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, y tras breves deliberaciones resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía, señor Eduardo Aguirre Román, para que a nombre y en representación de la misma proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Conversión de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice además, con las más amplias atribuciones y facultades, todos los trámites y gestiones que sean requeridos y exigidos para el perfeccionamiento de la Conversión de Sucre a Dólares y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados, y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por esta Junta General, instruyéndolo además, para que una vez concluido legalmente el trámite, se proceda a la anulación de las acciones actuales, y a la emisión de nuevas acciones que representen el capital social aumentado.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta, con los mismos asistentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es leída en viva voz por Secretaría a los presentes, quienes por unanimidad de votos la aprueban, ratificándose en su íntegro texto, y firman en unidad de acto y para constancia de todo lo actuado, en fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Con lo cual el Presidente levanta la sesión con la presencia de los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y se da lectura por Secretaría siendo las 18H30 y agradeciendo a los presentes su concurrencia.- f) Roberto Aguirre Román.- f) Eduardo Aguirre Román.- f) Héctor Egas Cottallat.- f) Augusto Aguirre Martínez.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos, y a los que me remito en caso necesario.



EDUARDO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RESUMEN
 SEGINASA S.A.
 APORTE EN NUMERARIO PARA EL AUMENTO DE CAPITAL
 DE LA COMPAÑÍA SEGINASA S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	NUMERO ACCIONES	APORTE NUEVO AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES NUEVO APORTE	TOTAL CAPITAL SOCIAL	TOTAL ACCIONES DE US\$ 4,00 c/u	%
COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA S.A.	512,00	128	272,00	68	784,00	196	98,00%
EGAS COTTALLAT HECTOR	4,00	1	4,00	1	8,00	2	1,00%
AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO	4,00	1	4,00	1	8,00	2	1,00%
TOTAL	520,00	130	280,00	70	800,00	200	100,00%


 EDUARDO AGUIRRE ROMAN
 GERENTE GENERAL


 ING. FRANCISCO MEZA KUFFO
 CONTADOR GENERAL



Juan Aguirre
 0903085496

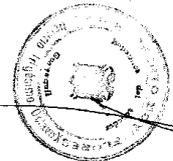
Francisco Meza
 0906046628

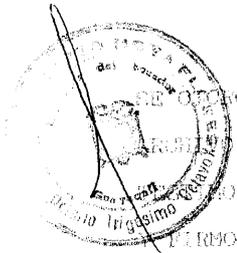
RESUMEN
SEGINASA S.A.
 APOORTE EN NUMERARIO PARA EL AUMENTO DE CAPITAL
 DE LA COMPAÑIA SEGINASA S.A.

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	APORTE NUEVO AUMENTO	TOTAL CAPITAL SOCIAL	TOTAL ACCIONISTAS	% REFER
				\$ 4 C/U	
CIA AGRICOLA GANADERA	511.99	275.69	787.68	197	98.46%
EGAS COTTALLAT HECTOR	4.00	2.16	6.16	2	0.77%
AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO	4.00	2.16	6.16	2	0.77%
TOTAL	520.00	280.00	800.00	200	100%

Eduardo Aguirre Roman
 SR. EDUARDO AGUIRRE ROMAN
 GERENTE GENERAL

Moises Manzano
 ECO. MOISES MANZANO
 CONTADOR GENERAL





SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
CERTIFICADO EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, PUERCO
FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE AGOSTO DEL 2.000

EL NOTARIO

Humberto Moya Flores
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-**
0004685 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE
GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE
FECHA **15 DE MAYO DEL 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO
ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "**SEGINASA S.A.**",
LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE**
JULIO DE 2.000.

GUAYAQUIL, 17 DE MAYO DEL 2001

EL NOTARIO

Humberto Moya Flores
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

habilitantes indicados, y los que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- Abogada



Cynthia Yon de Vélez.- Registro número dos mil ciento

mos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma

que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de

Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el

Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas

sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

EDUARDO AGUIRRE ROMAN

Ced. U. No. 0903005496

Cert. Vot. 0135-989

“SEGINASA S.A.”

RUC. 0991227407001

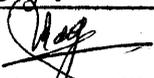
EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-15-00046851, dictada el 15 de Mayo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene conversión del capital,
Aumento del capital suscrito y reforma del
Estatuto
de la Compañía SEGINASA S.A.

de fojas 16045
a 16055 número 2347 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 188981 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 5 de junio del 2001


D^{RA}. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción (es), respectiva (s).
Guayaquil, 5 de junio del 2001


D^{RA}. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$ 48,14 =

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 01-G-IJ- 0004685, dictada el 15 de Mayo de 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SEGINASA S.A.", celebrada ante mí el 15 de Mayo de 1989, he tomado Nota de la escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SEGINASA S.A.", celebrada el 27 de Julio del 2000 ante el Notario Trigésimo Octavo Abogado Humberto Moya Flores.- Guayaquil, 13 de Julio de 2001.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



10

A large, stylized handwritten signature in black ink.